

Precios de suscripción

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL SACRAMENTO, NUM. 1

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 2 de febrero de 1966.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Anuncios sobre la total eliminación de restos inhumados en el Cementerio de Chamartín de la Rosa, y de personas que tienen depositados muebles y enseres en el Almacén de la Villa durante más de seis meses.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Anuncios sobre inclusión de las fincas que se señalan en el Registro Municipal de Solares.

ración se muestre parte en las diligencias preparatorias que se siguen en el Juzgado de instrucción número 5, de los de esta capital, por daños producidos en un semáforo de la avenida del Monte Igueldo por el autobús de la Empresa Municipal de Transportes matrícula M-401443, conducido por don Hilario Hernández Hernández.

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo, por razones de urgencia, y de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se muestre parte en el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción número 20, de los de esta capital, contra don Fernando Marcos Fuentes sobre insultos a la Autoridad y Agentes municipales la noche del 24 de agosto de 1965.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo, por razones de urgencia, y de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se muestre parte en el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción número 2, de los de esta capital, por daños producidos en un árbol existente en el paseo de Extremadura, frente al número 19, por el taxímetro matrícula M-303570, conducido por don Ramón Campos Real, en el choque ocurrido en la madrugada del 31 de agosto de 1965.

Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 1966.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Villalba Rubio y Del Moral Megido; los Concejales señores Pérez Hernández, Sánchez Agesta, Valverde Díaz, Planelles Guerrero, Pérez Pillado y Alonso Samaniego; los Delegados de Servicio señores Linares Sánchez, Fontcuberta Bayod, Pérez Martín, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, Fanlo García y García Siso, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Vizcaíno Márquez.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor interino, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las once y veinte minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de enero último.

2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo, por razones de urgencia, y de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corpo-

Gobierno interior y Personal

6.º Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso celebrado al efecto, a las concursantes que se relacionan a continuación para ocupar los cargos del Instituto Municipal de Educación que se expresan, con el haber inicial que para cada una se indica, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación:

Ama de gobierno, con el haber inicial de 28.000 pesetas anuales (grado 5), doña Pilar García Fernández, 14 puntos.

Sirvienta, con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales (grado 4), doña Dolores de Castro Alcalde, 12,01 puntos.

7.º Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso celebrado al efecto, operarios de la limpieza de Mercados, con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado 4 de la ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación y con los demás derechos y deberes determinados en los acuerdos

y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación, a los concursantes que, por el orden de las calificaciones obtenidas, se relacionan a continuación:

	Puntos
Don Benjamín Rozas Berrocal	8,50
Don Dionisio Ortiz Fernández	8,20
Don Jesús García Cid	8
Don Mariano Morón Moreno	7,50
Don Hermenegildo Ramos Grande	6,50

8.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso celebrado al efecto, a los aspirantes que se relacionan a continuación para ocupar los cargos del Servicio de Cementerios que se expresan, con el haber inicial que para cada uno se indica, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación:

Oficial albañil, con el haber inicial de 32.000 pesetas anuales (grado 7), don Evaristo Alburquerque Sánchez, 12,01 puntos.

Ayudante albañil, con el haber inicial de 28.000 pesetas anuales (grado 5), don Benito Agustín García Sánchez, 12,10 puntos.

Cobradores, con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales (grado 4):

Don Manuel Moreno Caballero, 13,76 puntos.

Don Miguel Inglada García, 13,60 puntos.

Don Manuel Fernández Pérez, 13,50 puntos.

Don Daniel Fernández Quemada, 13,10 puntos.

Operario, con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales (grado 4), don Agustín Rubio Ríoz, 13 puntos.

Vigilantes femeninos de Evacuatorios, con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales (grado 4):

Doña Agustina Torralba Ayllón, 13 puntos.

Doña María Sánchez Casillas, 12,50 puntos.

Segundo. Anular, de conformidad con lo establecido en la base décimoquinta del concurso, todas las actuaciones de los aspirantes don Abrahán Arias Jiménez y don Juan Triviño Gutiérrez, por no haber presentado, dentro del plazo concedido al efecto, su documentación; y

Tercero. Que se requiera al Tribunal calificador del concurso para que, en cumplimiento de la base décimoquinta de la convocatoria, formule propuesta adicional a favor de los aspirantes que, por haber aprobado el concurso, tengan cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la anulación a que se refiere el apartado anterior.

9.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso celebrado al efecto, a los concursantes que se relacionan a continuación para ocupar en los Internados Municipales los cargos que se expresan, con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado 4 de la ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes determinados en los acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación:

Guardalmacén despensero, don Luciano Canto Muinelo, 15 puntos.

Barbero, don Vicente López Guerra, 12,10 puntos.

Vigilantes subalternos:

Don Pedro Martín Figueras, 14 puntos.

Don Abrahán Arias Jiménez, 12 puntos.

Mozo operario, don José Alvarez Nieto, 11,01 puntos.
Cocinera, doña Pilar Lago Chumillas, 18 puntos.

Ayudantas de cocina:

Doña Elidia Rodríguez González, 15 puntos.

Doña María Sampedro Cáceres, 12,10 puntos.

Sirvientas:

Doña María Jesús del Hoyo Romero, 14,25 puntos.

Doña María del Carmen Domínguez Gómez, 14 puntos.

Doña María del Carmen Gálvez y Gálvez, 13,10 puntos.

Doña Isabel Moreno Durán, 13,09 puntos.

Doña Soledad Colmenarejo Chivato, 12,28 puntos.

Doña Margarita Martínez García, 12,20 puntos.

Segundo. Anular, de conformidad con lo establecido en la base décimoquinta del concurso, todas las actuaciones de la concursante doña María Elena Gómez Ferreiro, por no haber presentado, dentro del plazo concedido al efecto, su documentación.

10. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso celebrado al efecto, a los aspirantes que se relacionan a continuación para ocupar en el Matadero y Mercado de Ganados los cargos que se expresan, con el haber inicial que para cada uno se indica, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación:

Ayudante descornador, con el haber inicial de 28.000 pesetas anuales (grado 5), don Pedro Nares Llorente, 11,80 puntos.

Repartidores, con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales (grado 4):

Don Jesús Manso Cogorro, 14,27 puntos.

Don Marcial Escalona Huertas, 13,77 puntos.

Don Francisco Ruiz Arnaiz, 13,45 puntos.

Don Herminio Manuel Rodríguez Martínez, 13,37 puntos.

Don Julio de Mingo Martín, 13,20 puntos.

Don Honorato Bullido Alonso, 13,15 puntos.

Don Julián Salvadores Díaz, 12,60 puntos.

Don José Cid Contreras, 12,55 puntos.

Don Faustino Tejedor González, 12,50 puntos.

Operarios de nave, con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales (grado 4):

Don Ramón Alvarez Alarcón, 13,63 puntos.

Don Angel Luis Coronado Godino, 12,85 puntos.

Don Toribio Jiménez Martín, 12,80 puntos.

Don Manuel García Bermúdez, 12,40 puntos.

Don Alejandro Montero Montero, 11,42 puntos.

Don Segundo Saugar Arranz, 11,30 puntos.

Operario de Mercado, con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales (grado 4), don Mariano Encabo Tordesillas, 13,45 puntos.

Operarios de la limpieza, con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales (grado 4):

Don Carlos Herrera Nieto, 12,40 puntos.

Don Lázaro Romero Sánchez, 11,50 puntos.

11. Dar de baja como Aspirantes Bomberos a don Vicente Adrados González y a don Melanio Sánchez Ortiz, por haber sido calificados "no aptos" en las revisiones médicas efectuadas con arreglo a lo dispuesto en la base se-

gunda de la convocatoria de que proceden, en el artículo 27 del reglamento orgánico del Cuerpo de Bomberos y en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 30 de junio de 1965, por el que se les nombró para el cargo en que ahora cesan.

12. Pasar al Practicante numerario de la Beneficencia Municipal don Luis Ximénez Vicente a la situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48-2 y 62, con la modificación del decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962; debiendo tener efectos esta excedencia desde el 14 de enero último, en que finalizó la licencia de seis meses por asuntos propios que venía disfrutando el interesado, sin que se haya reintegrado a prestar servicio.

13 a 18. Conceder a don Carlos Gasalla Rodríguez, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, y a don Cayetano Vázquez Jiménez, don Teódulo Peláez Villaescusa, don Juan Hernando Gárate, don Augusto García Benito y don Antonio Espín Ramírez, operarios del Servicio de Limpiezas, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952 y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962.

19. Conceder a don Fernando Rodríguez Recamal, Ayudante Guarnicionero de Talleres Generales, y con efectos a partir del 10 del corriente mes, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952 y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962.

20. Conceder a don Remigio Medina Ballesteros, Ayudante de Frigoríficos de Talleres Generales, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952 y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962.

21. Reconocer al Notificador del Registro Fiscal don Jesús de Isabel Gómez, a efectos económicos, los servicios prestados como Auxiliar administrativo interino durante siete años, los que unidos a los cinco años, tres meses y cinco días tiene acreditados en su expediente personal, hacen un total de doce años, tres meses y cinco días de servicios computables a efectos de quinquenios, por lo que procede fijarle el haber anual de 33.880 pesetas, por acumulación al inicial, de 28.000 pesetas anuales (constituido por el sueldo base, de 14.000 pesetas anuales, y la retribución complementaria de igual cantidad), dos quinquenios progresivos del 10 por 100 cumplidos con anterioridad; debiendo surtir efectos este acuerdo a partir del día siguiente a su petición, y desestimarle el reconocimiento de los servicios prestados como Auxiliar administrativo contratado del 29 de mayo al 10 de septiembre de 1960, por no estar determinados en el párrafo 5-2 de la instrucción 4.ª de la citada ley 108 de 1963.

22. Pasar a informe de Intervención una propuesta de liquidación y abono de las cantidades que se le adeudan a don José Bedoya González por los conceptos de participación en fondos especiales y Caja de Inspección durante el tiempo en que el interesado estuvo en situación de suspenso, en cumplimiento de lo ordenado en el apartado B) de la sentencia de la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, estimatoria del recurso interpuesto por el interesado.

23. Acatar en sus propios términos la sentencia de la Magistratura de Trabajo número 5, de 25 de marzo de 1965, confirmada por la del Tribunal Central de dicha jurisdic-

ción, de 22 de septiembre del mismo año, que estima la reclamación promovida por doña Carmen Frías Muñoz sobre diferencias de salarios; y adoptar, para el debido y exacto cumplimiento del fallo, las siguientes resoluciones:

Primera. Reconocer que doña Carmen Frías Muñoz está adscrita al servicio del Ayuntamiento por una relación de carácter laboral fija, con la categoría de Lavandera y sujeta a la jornada reglamentaria de seis horas diarias.

Segunda. Reconocer a la interesada el derecho al percibo de una retribución de 45 pesetas diarias desde el 1 de enero de 1963, en lugar de las 30 pesetas, también diarias, que le venía satisfaciendo el Laboratorio Municipal de Higiene, y que se le abonen las pagas extraordinarias reglamentarias sobre la base del salario indicado en primer lugar.

Tercera. Disponer el abono a dicha señora de la cantidad de 11.850 pesetas que, con arreglo al nuevo salario a que se refiere la resolución precedente, le corresponde en concepto de diferencias por el período comprendido entre el 1 de enero de 1963 y el 1 de marzo de 1965; cantidad y período determinados exactamente en el fallo que se acata; y

Cuarta. Disponer, asimismo, que se abonen a la interesada las diferencias de salarios que, a tenor de lo establecido en la resolución segunda del presente acuerdo, le correspondan desde el 1 de marzo al 31 de octubre de 1965; debiéndosele aplicar, a partir de esta última fecha, los beneficios establecidos por el acuerdo plenario de 26 de noviembre del pasado año para el personal no incluido en la plantilla de funcionarios de la Corporación y adscrito al servicio municipal antes del 1 de julio del 1963.

24 a 28. Jubilar a don Benito Herranz Rubio, Podador del Servicio de Parques y Jardines, y a don Mariano Castaño Delgado, don Paulino Illescas Pintado, don Fernando Muñoz García y don Manuel Sánchez Muñoz, operarios del Servicio de Limpiezas, por haber sido dictaminada su invalidez ordinaria por el Servicio Municipal de Profilaxis de esta Corporación, y haber sido calificada y confirmada la misma por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, conforme a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 41 de los Estatutos de aquella y 1.º, 5.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regulan las edades y causas de jubilación del personal de la Administración local, y acuerdo plenario de este Ayuntamiento de 28 de abril de 1964; sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que les corresponde por dicha Mutualidad.

Urbanismo y Obras

29. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en el paseo de los Pontones, entre los paseos Imperial y de los Melancólicos, celebrado el día 19 de enero último, y adjudicar definitivamente la misma a favor de doña Carmen Arjona Gutiérrez, como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, con la baja ofrecida del 5,10 por 100 respecto a los precios tipo del presupuesto de contrata, de 5.255.816,43 pesetas.

30. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción de sepulturas en los cuarteles 207, 208, 209 y 210 del patio de nichería, próximo a los pórticos de entrada de O'Donnell, en la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto P-1), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la cantidad de 2.238.636,06 pesetas, sea cargo a las Resultas u "Obligaciones pendientes de pago" del presupuesto refundido para el actual ejercicio, procedentes

de la partida 634 del presupuesto ordinario de gastos de 1965; y

Tercero. La ejecución del citado proyecto será adjudicada mediante la celebración de subasta pública, con plazos reducidos para la licitación, de conformidad con lo previsto en los apartados 13 y 19 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

31. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción de sepulturas de segunda y tercera clases de adultos, tercera de párvulos y columbarios en el Cementerio Municipal de Barajas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la cantidad de 1.511.772,90 pesetas, sea cargo a las Resultas u "Obligaciones pendientes de pago" del presupuesto refundido para el actual ejercicio, procedentes de la partida 634 del presupuesto ordinario de gastos de 1965; y

Tercero. La ejecución del citado proyecto será adjudicada mediante la celebración de subasta pública, con plazos reducidos para la licitación, de conformidad con lo previsto en los apartados 13 y 19 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

32. Apropiar dos parcelas, de 12,75 y 77,10 metros cuadrados de superficie, respectivamente, sobrantes de vía pública, a la finca sita en la avenida de Pedro Diez, con vuelta a la calle de Zaida, propiedad de don Antonio García-Tornel Pérez, por ser necesarias para regularizar esta finca y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio total de 108.718,50 pesetas, previa inscripción de ambas parcelas a favor del Ayuntamiento, e ingreso de su importe por el interesado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 13, del presupuesto especial de Urbanismo de 1965, de acuerdo con lo informado por la Intervención, una vez aprobadas las Resultas del mismo.

33. Apropiar una parcela, de 52,32 metros cuadrados de superficie, sobrante de vía pública, a la finca sita en el número 28 de la calle de Rafael San Narciso, propiedad de don Arsenio García Cañada, por ser necesaria para regularizar esta finca y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 23.020,80 pesetas, previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento, e ingreso de su importe por el interesado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 13, del presupuesto especial de Urbanismo de 1965, de acuerdo con lo informado por la Intervención, una vez aprobadas las Resultas del mismo.

34. Aceptar la cesión gratuita de una parcela, de 20,11 metros cuadrados de superficie, de la finca número 20 de la calle de San Bernardo, propiedad de la Congregación de Hijos del Inmaculado Corazón de María y de las Religiosas Hijas de Cristo Rey, necesarias para el ancho oficial de la citada vía pública, y apropiar otra, de 51,54 metros cuadrados de superficie, a la mencionada finca, por ser necesaria para regularizar la misma y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 561.270,60 pesetas, previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento, e ingreso de su importe por el interesado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 13, del presupuesto especial de Urbanismo de 1965, de acuerdo con lo informado por la Intervención, una vez aprobadas las Resultas del mismo.

35. Aceptar la cesión gratuita de una parcela, de 2,73 metros cuadrados de superficie, de la finca sita en la calle de Parra, con vuelta a la de Santo Domingo, propiedad de don José Ibáñez Casado, necesaria para el ancho oficial de la última de las citadas vías públicas, y apropiar otra, de 38,88 metros cuadrados de superficie, a la mencionada finca, por ser necesaria para regularizar la misma y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 47.044,80 pesetas, previa inscripción de la

parcela a favor del Ayuntamiento, e ingreso de su importe por el interesado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 13, del presupuesto especial de Urbanismo de 1965, de acuerdo con lo informado por la Intervención, una vez aprobadas las Resultas del mismo.

36. Disponer que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante la Sala 2.ª de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial por don Miguel Fernández Saiz y otros contra el acuerdo municipal sobre ruina parcial de la finca número 68 de la avenida de la Ciudad de Barcelona.

37. Disponer que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante la Sala 2.ª de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial por doña Dolores Bruguera contra los acuerdos municipales sobre no ruina de la finca número 8 de la plaza de Isabel II.

38. Disponer que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Juan Miguel Albisu ante la Sala 2.ª de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial contra el acuerdo municipal sobre ruina de la finca número 8 de la calle de San Cayetano.

Hacienda

39. Devolver a don Joaquín Simeón Vidal, Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, la fianza individual que, para responder de su cargo, constituyó en la Caja General de Depósitos, según resguardo fecha 15 de junio de 1955, a tenor de lo dispuesto en la orden ministerial de 10 de junio de 1965, al figurar acreditado el afianzamiento colectivo, según certificación expedida por el Secretario de la Junta Administradora de Afianzamiento Colectivo de los Depositarios de Fondos de Administración Local de 5 de octubre de 1965.

40. Reconocer un crédito de 270.741 pesetas, importe de la relación presentada por el Habilitado de Régimen interior, de los gastos realizados por el concepto de "Representación municipal" durante el año 1965, que se encontraban pendientes de pago al finalizar el ejercicio, con cargo al remanente de la partida 184, "Créditos reconocidos", del presupuesto general ordinario de gastos de 1965, que ha de incorporarse en su día a las Resultas u "Obligaciones pendientes de pago" del formulado para el ejercicio actual.

41. Conceder a don Isidro de Santos Alonso la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente al terreno sito en la calle de Gonzalo de Berceo, 20, teniendo en cuenta su carácter de inedificable al estar afectado por una ordenación administrativa que prohíbe su edificación, y por aplicación de lo establecido en el artículo 504, párrafo segundo, de la vigente ley de Régimen local, y disponer que cause baja en matrícula con efectos desde el 1 de diciembre de 1965, fecha en que comienza el período siguiente al de la petición, con anulación y retirada del cobro de cuantos recibos se hubieren expedido a partir del 1 de enero de 1964, y, en consecuencia, declarar nula y sin efecto la liquidación practicada.

42. Conceder a don Miguel y a don Angel Sastre Benito la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente al terreno sito en la calle de Prudencio Alvaro, 27, teniendo en cuenta su carácter de inedificable al estar afectado por una ordenación administrativa que prohíbe su edificación, y por aplicación de lo establecido en el artículo 504, párrafo segundo, de la vigente ley de Régimen local, y declarar sin efecto la liquidación practicada, por recaer sobre solar exento de tributación.

43. Acceder a lo solicitado por el Patronato de Casas de la Armada, y declarar exenta de pago del arbitrio de solares sin edificar, durante el tiempo en que han gozado de tal condición de fincas tributables, las que son propiedad del indicado organismo, sitas en la plaza de la República del Ecuador, sin número, con anulación de la liquidación practicada por el Negociado del Arbitrio de Solares sin Edificar, de 25 de junio de 1963, así como las sitas en la calle de Teruel, sin número; calle de Teruel, con vuelta a una particular, y calle de Modesto Lafuente, sin número, por concurrir en ellas las mismas circunstancias que aquélla a la que se concreta la reclamación formulada.

44. Retirar del orden del día una propuesta de exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a una finca sin número de la avenida de Menéndez Pelayo, con vuelta a las calles del Conde de Cartagena y Roncesvalles, teniendo en cuenta que, por ser de propiedad estatal, disfruta de igual exención en el pago de la contribución urbana, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local.

45. Conceder a la Administración General de la Caja Postal de Ahorros la exención de pago de derechos y tasas por los conceptos de obras y vallas para la construcción de un edificio en la calle de Manuel Cano, 5, destinado a instalar los servicios de Correos y Telecomunicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 439 de la vigente ley de Régimen local en favor del Estado por los servicios de comunicación que explote directamente.

46 a 48. Aprobadas las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en los expedientes, impuestas por las obras que a continuación se indican, como complemento de los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno que autorizaron su realización, que fueron ejecutivos, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites de los expedientes, que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales:

Obras de pavimentación de la calzada y aceras en la avenida de la Albufera, entre la de la Ciudad de Barcelona y el número 26, aprobadas por acuerdo de 26 de mayo de 1965.

Obras de pavimentación de la calzada y aceras en las calles de Rodríguez Marín y Sierra de Molina, aprobadas por acuerdo de 2 de junio de 1965.

Obras de alcantarillado en la calle del Talco (zona posterior de Villaverde Alto), aprobadas por acuerdo de 15 de diciembre de 1965.

49 a 55. Aprobar provisionalmente las relaciones de fincas beneficiadas por las obras ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles que se relacionan, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que alcanzan en total, para cada obra, las cantidades que se citan, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales:

Obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Antonio González Porras, entre la de Antonio de Leyva y el número 21, que alcanzan en total, 86.871,06 pesetas por calzada y 26.968,60 pesetas por aceras.

Obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Fornillos, con vuelta al camino viejo de Villaverde, que alcanzan en total 3.099,37 pesetas por calzada y pesetas 28.541,05 por aceras.

Obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Alejandro Villegas, entre las de Antonio Calvo y Vinculario, que ascienden en total a 78.772,57 pesetas por aceras y 133.817,34 pesetas por calzada.

Obras de pavimentación de la calzada y absorbaderos en las calles de Almazán y Pascual Rodríguez, que ascienden en total a 85.869,03 pesetas por calzada en la calle de Almazán, 50.472,43 pesetas por calzada en la de Pascual Rodríguez y 2.750,50 pesetas por absorbaderos en ambas calles.

Obras de pavimentación de la calzada en el paseo de Extremadura, entre las calles de Repullés y Vargas y Navas del Rey, que alcanzan en total 114.627,27 pesetas.

Obras de pavimentación de la calzada en la calle del Papagayo, entre el camino viejo de Leganés y el número 18, que alcanzan en total 91.540,71 pesetas.

Obras de pavimentación de la calzada en la calle de Carmen Bruguera, entre la de Antonio López y el número 12, que alcanzan en total 114.647,85 pesetas.

56. Conceder a don Antonio Enríquez Prados, propietario de la finca número 334 de la calle de López de Hoyos, la exención de pago de la cuota de contribuciones especiales, por obras de alumbrado, asignadas a dicha finca, teniendo en cuenta que la misma se halla enclavada en zona de ensanche y tributaba con el recargo del 4 por 100 en la fecha de realización de las obras, lo que es incompatible con la aplicación de contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local.

57. Conceder a doña Carmen y a doña B. María Rumbao de la Riva, propietarias de la finca número 18 de la calle de Francisco Altimiras, la exención de pago de contribuciones especiales, por obras de instalación de tuberías y bocas de riego, asignadas a dicha finca, por hallarse enclavada la misma en zona de ensanche y tributar con el recargo extraordinario del 4 por 100, lo que es incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local, y devolver, en consecuencia, a las interesadas la cantidad de 522,14 pesetas; debiendo efectuarse esta devolución en la forma señalada por la Intervención Municipal.

58. Disponer la revalorización de la renta que corresponde en la actualidad por el alquiler del inmueble de la calle Mayor, 72, con vuelta a las de los Señores de Luzón, 1, y Calderón de la Barca, 2, ocupado por distintas dependencias municipales, por aplicación de los preceptos del decreto de 6 de septiembre de 1961 y la nueva ley de Arrendamientos Urbanos de 11 de julio de 1964.

59. Abonar a Hidráulica Santillana (S. A.) la cantidad de 103.513,31 pesetas, importe de las facturas por suministro de agua efectuado a diferentes dependencias municipales del barrio de Fuencarral durante el cuarto trimestre de 1964 y los dos primeros de 1965, debiendo tener aplicación dicho gasto al crédito que, procedente de la partida 420 del presupuesto de 1965, ha de figurar en la relación de las Resultas que en momento oportuno se incorporarán al aprobado para el actual ejercicio económico, teniendo en cuenta que dicha suma fué contraída, pero no satisfecha, con anterioridad al 31 de diciembre de 1965.

60. Abonar a Hidráulica Santillana (S. A.) la cantidad de 147.403,18 pesetas, importe de las facturas por suministro de agua efectuado a la red municipal de Aravaca durante el cuarto trimestre de 1964 y los tres primeros de 1965, debiendo tener aplicación dicho gasto al crédito que, procedente de la partida 420 del presupuesto de 1965, ha de figurar en la relación de las Resultas que en momento oportuno se incorporarán al aprobado para el actual ejercicio económico, teniendo en cuenta que dicha suma fué contraída, pero no satisfecha, con anterioridad al 31 de diciembre de 1965.

61. Abonar a Hidráulica Santillana (S. A.) la cantidad de 28.517,35 pesetas, importe de las facturas por suministro

de agua efectuado a diversas dependencias municipales de Madrid y Tetuán durante los dos últimos trimestres de 1964 y los dos primeros de 1965, debiendo tener aplicación dicho gasto al crédito que, procedente de la partida 420 del presupuesto de 1965, ha de figurar en la relación de las Resultas que en el momento oportuno se incorporarán al aprobado para el actual ejercicio económico, teniendo en cuenta que dicha suma fué contraída, pero no satisfecha, con anterioridad al 31 de diciembre de 1965.

Enseñanza

62. Disponer que la renta que la Corporación Municipal viene satisfaciendo por el arrendamiento de locales para escuela en la calle de Don Pedro, 8, plantas baja y segunda, quede revalorizada, a partir del 1 de enero de 1965, y de acuerdo con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, en la cuantía y forma expuestas en el expediente.

63. Disponer que la renta que la Corporación Municipal viene satisfaciendo por el arrendamiento de locales para escuela en la calle de Emilio Ferrari, 14, quede revalorizada, a partir del 1 de enero de 1965, y de acuerdo con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, en la cuantía y forma expuestas en el expediente.

64. Conceder al señor Director del grupo escolar Huarte de San Juan una ayuda económica de 1.500 pesetas para atender a los gastos de material de las clases de Iniciación Profesional que funcionan en dicho Centro, siendo cargo su importe a la partida 555 del presupuesto de 1965, debiendo tenerse en cuenta para su pase a las Resultas al liquidar dicho presupuesto.

65. Quedar enterada de un informe del Delegado de Educación relacionado con las obras realizadas en edificios escolares de la capital con cargo a los fondos de la Décima del Paro, y cuyo resumen es el siguiente:

Obras realizadas o en fase de realización, ciento ochenta y nueve.

Grupos escolares, Agrupaciones y escuelas unitarias a que corresponden, ciento treinta y tres.

Importe presupuesto para estas obras, 11.999.624 pesetas.

Interesa destacar que de estas ciento ochenta y nueve obras que han podido financiarse con cargo a estos fondos tienen mucha mayor importancia en el orden cuantitativo aquellas obras pequeñas que nos han permitido de esta forma llegar al mayor número posible de instalaciones escolares. La distribución de estas ciento ochenta y nueve obras, por razón de cuantía, viene dada por el cuadro siguiente:

Por importe menor de 25.000 pesetas, sesenta y siete obras.

Entre 25.000 a 50.000 pesetas, cincuenta obras.

Entre 50.000 a 100.000 pesetas, treinta y cuatro obras.

Entre 100.000 a 150.000 pesetas, diecisiete obras.

Entre 150.000 a 200.000 pesetas, once obras.

Entre 200.000 a 250.000 pesetas, cinco obras.

Entre 250.000 a 300.000 pesetas, dos obras.

Mayores de 300.000 pesetas, tres obras.

En total, 189 obras.

66. Reproducir el pedestal del monumento a Quevedo con el fin de proceder a su instalación definitiva en la glorieta que lleva su nombre.

67. Aprobar el acta suscrita por el Jurado designado para otorgar los premios anunciados para la Exposición de obras artísticas realizadas por funcionarios municipales, celebradas en el patio de Cristales, cuya parte resolutive es la siguiente:

Primero. Conceder los tres primeros premios de 2.500

pesetas cada uno, por las obras que se indican, a los siguientes expositores:

Doña María del Pilar Muñoz, por la obra número 3, titulada *Otoño en París* (óleo).

Doña María del Pilar Muñoz Gómez, por la obra número 10, titulada *Chino* (repujado en estaño).

Don Antonio Yebra Torres, por la obra número 47, titulada *Autorretrato* (escultura).

Segundo. Conceder los cinco segundos premios de 1.500 pesetas cada uno, por las obras que se indican, a los siguientes expositores:

Don Enrique Conde Gargollo, por la obra número 17, titulada *Plaza Mayor de Tordesillas* (óleo).

Don Nazario Sanz, por la obra número 20, titulada *Buitre disecado* (taxidermia).

Don Juan Antonio Martín Ordóñez, por la obra número 34, titulada *Paisaje* (acuarela).

Don Marciano Rojas Muñoz, por la obra número 39, titulada *Alcázar de Segovia* (dibujo a pluma).

Don Arturo Lorente Martín, por la obra número 44, titulada *Manolete* (óleo).

Tercero. Conceder los cinco terceros premios de 1.000 pesetas cada uno, por las obras que se expresan, a los siguientes expositores:

Don Abel Carretero, por la obra número 18, titulada *Viejo* (óleo).

Don Manuel Calcedo, por la obra número 22, titulada *Calle del Rollo* (acuarela).

Don Moisés Guillamón, por la obra número 27, titulada *Archena.—Paseo del balneario* (óleo).

Don Aurelio Sanz García, por la obra número 46, titulada *Tríptico* (tabla de artesanía).

Don José López Blázquez, por la obra número 54, titulada *Paisaje* (óleo).

Cuarto. Asimismo, el Jurado consideró que debía agradecerse la colaboración de los funcionarios que presentaron sus obras fuera de concurso, por el indudable realce que su contribución ha marcado a este certamen.

Delegación de Hacienda

68. Se dió cuenta de un informe sobre cuantía de las ayudas o subvenciones concedidas por el Ayuntamiento para la construcción de la Catedral de Nuestra Señora de la Almudena, con la siguiente propuesta de acuerdo, que fué aprobada por unanimidad:

Primero. Aun cuando las obras de construcción de la Basílica Catedral de Nuestra Señora de la Almudena carezcan de carácter municipal, el Ayuntamiento expresa su reiterado deseo de que se imprima continuidad a las mismas hasta su pronta y total terminación bajo el criterio manifestado en este informe, a cuyo efecto deberá darse traslado de su contenido al señor Arzobispo y a la Junta de Construcción del Templo, interesándoles que cursen, a su vez, las pertinentes solicitudes de subvención o auxilio a los Directores generales de Bellas Artes y de Arquitectura y al Patrimonio Nacional del Estado; y

Segundo. A los mismos efectos indicados en el párrafo anterior, el Ayuntamiento podría mostrarse dispuesto a completar sus aportaciones hasta un límite de 125 millones de pesetas, haciendo efectivos los 15 millones que restan de diferencia en un plazo de cinco años, a razón de tres millones cada uno, rogando que le sea facilitado, previamente, información exacta sobre las obras que quedan por realizar y la naturaleza y suficiencia de todos los demás créditos de que se disponga para cubrir su coste.

* * *

Urbanismo y Obras

69. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Distribución de la partida 445 del presupuesto general ordinario, "Reparación de baches y hundimientos y renovación y conservación de pavimentos":

Reserva para bacheo, hundimientos, etc., en todas las zonas, 75.000.000 de pesetas.

Para proyectos de obras que propondrán las Juntas Municipales de distrito, por la suma de seis millones de pesetas para cada una de ellas, 72.000.000 de pesetas.

Para completar la dotación de los indicados proyectos cuando su cuantía rebasa ligeramente la asignación que se hace a cada Junta Municipal de distrito, 3.000.000 de pesetas.

En total, 150.000.000 de pesetas.

Segundo. Distribución de la partida 626 del presupuesto general ordinario, "Nuevas instalaciones de alumbrado":

Para las nuevas instalaciones de alumbrado que propongan las Juntas Municipales de los distritos de Tetuán, Ventas, Arganzuela-Villaverde, Carabancheles y Vallecas, a razón de un millón y medio de pesetas para cada una de ellas, 7.500.000 pesetas.

Para las nuevas instalaciones de alumbrado que propongan las Juntas Municipales de los distritos del Centro, Latina, Universidad, Chamberí, Chamartín, Buenavista y Retiro-Mediodía, a razón de un millón de pesetas para cada una de ellas, 7.000.000 de pesetas.

Para atender las obras de alumbrado en marcha y para actuaciones urgentes, 2.500.000 pesetas.

En total, 17.000.000 de pesetas.

Tercero. Distribución de la partida 33 del presupuesto especial de Urbanismo, "Para los gastos que originen los proyectos de urbanización de diversas calles de zonas periféricas a distribuir conforme acuerde el Ayuntamiento Pleno, por aplicación de lo dispuesto en la Sección 2.^a, artículo 13, de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana":

Para proyectos de obras que propondrán las Juntas Municipales de los distritos de Tetuán y Ventas, por la suma de ocho millones de pesetas cada una de ellas, 16.000.000 pesetas.

Para proyectos de obras que propondrán las Juntas Municipales de los distritos de la Arganzuela-Villaverde, Carabancheles y Vallecas, por la suma de nueve millones de pesetas cada una de ellas, 27.000.000 de pesetas.

Para completar la dotación de los indicados proyectos, cuando su cuantía rebasa ligeramente la asignación que se hace a cada una de las cinco Juntas Municipales de distrito, 3.000.000 de pesetas.

En total, 46.000.000 de pesetas.

Cuarto. Por la Delegación de Obras y Servicios Urbanos se requerirá a las Juntas Municipales de distrito para que remitan las relaciones de obras que propongan, cuyas relaciones se confeccionarán separando las obras que hayan de ser cargo a cada una de las partidas presupuestarias que se distribuyen, e indicando el coste aproximado de cada obra.

70. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación y complementarias en la calle lateral izquierda de acceso al puente número 1, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Antonio Villar Gómez, como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 1.455.422,40 pesetas.

Se levantó la sesión a las dos y treinta minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Don Eduardo Cano de Liz, para peluquería de señoras en el paseo de las Delicias, 62.

Desapro Ibérica (S. A.), para oficina de importación y venta de maquinaria, por mayor, en la calle del Capitán Haya, 34.

Don Daniel del Cura Moral, para venta de retales en la calle de Eraso, 17.

Hijos de Alfredo Aleix, para almacén de drogas en la calle de Carvajales, 4.

Don Valentín José López Galán, para pastelería en la calle de Atocha, 110.

Don Isaiás Fernández Navarro, para taller de reparación de automóviles en la calle del General Alvarez de Castro, 40.

Doña Carmen Pardo Eraste, para venta de artículos de plástico en la calle del Capitán Blanco Argibay, 24.

Don Julio Garrido Villaverde, para pescadería en la plaza de Andrés Soloaga, 1.

Lomiso (S. L.), para almacén de jabones y productos detergentes y domicilio social en la calle de la Alfalfa, 30.

Don Diego Conte Domech, para estudio fotográfico en la calle de la Lira, 6.

Don Félix Pérez Flores, para taller de reparación de calzado en la calle de Guillermo Pingarrón, 1.

Don Antonio Coronado Velasco, para fábrica de persianas en la calle del General Marvá, 43.

Don Pedro Benavente Delgado, para taller de joyería en la avenida del Cerro de los Angeles, sin número.

Don Juan Jesús Tejada, para venta de aves, huevos y caza en el Mercado del Generalísimo, cajón número 139.

Don Félix Asenjo del Amo, para camisería y venta de confecciones en el camino de la Laguna, 203.

Don Joaquín de Santos Cristino, para laboratorio fotográfico en la calle de Juan del Risco, 13.

Klarson Electrónica (S. L.), para domicilio social y taller de montaje de aparatos electrónicos en la calle de Jaén, 22.

Doña María González Trigo, para peluquería de señoras en la calle de Amparo Usera, 14.

Don Angel Gabriel Gómez Bada, para taller de tapicería en la calle de los Hermanos Gárate, 5.

Don Camilo Fernández Marchamalo, para venta de hielo en la calle de Doroteo Benache, con vuelta a la de las Islas Almirantes, 22.

Don José Antonio Pérez Rodríguez, para droguería y perfumería en la calle de Hernani, 49.

Doña Teresa Díaz Morales, para pescadería en la calle de Justo Puertas, 20.

Doña María Cimiano Ochoa, para taller de confección en la avenida de la Albufera, 12.

Don Marcial Sánchez Pérez, para tienda de ultramarinos en la calle de la Ilíada, 17.

Don Alvaro Ballesteros Rodríguez, para taller mecánico en la calle del Arroyo de la Elipa, 26.

Doña Caridad Díaz Matamoros, para mantequería y venta de fiambres en la calle de Tomás Bretón, 12 (galería de alimentación, tiendas 4 y 5).

Don Angel Fernández Herrero, para pastelería en la avenida de la Albufera, 3.

Don Cecilio Matute Gallego, para frutería en la Ciudad Parque Aluche, torre D/3.

Doña Montserrat Hernández Hernández, para venta de muebles de todas clases en la plaza del Hidrógeno, 7.

Don Federico Gil Mejía, para taller mecánico en la calle de Jesús Golderos, 21.

Don Fernando Vela Ayllón, para taller de reparación de aparatos de ortopedia en la calle de Goiri, 9.

Radiadores Sangar (S. L.), para fábrica de radiadores de automóviles en la calle del General Alvarez de Castro, número 12.

Don Félix de la Calle Montero, para venta de carne de caballo en la calle del Doctor Cortés, 34.

Doña Carmen Sánchez Montero, para bar-restaurante en la carretera de Aragón, 205.

Don Pedro Gaete Rodríguez, para bar en la calle de Don Ramón de la Cruz, 97.

Don Enrique Alvarino Villar, para taller de imprenta y litografía en la calle de Manuel Luna, 5.

Don Claudio San Simón Valdés, para bar en la calle de San Raimundo, 47.

Doña Juana Arias Luengo, para casquería en la plaza de Luca de Tena, 2.

Don Angel Aldasoro Herrero, para taller de reparación de equipos eléctricos de automóviles en la calle de Malasaña, número 33.

Don José Pérez Iglesias, para instalar maquinaria en una fábrica de hielo en la calle de González Feito, 14.

Don Marcos de Orueta Arrese, para fábrica de prendas interiores en la calle del Doctor Esquerdo, 202.

Don Braulio Díez Pérez, para venta de artículos de bisutería y de piel en la calle del General Ricardos, 98.

Don Manuel López Martín, para taller de reparación de aparatos de radiotelefonía y televisión en la calle de Hermenegildo Bielsa, 1.

Don Manuel López Pereira, para taller de reparación de automóviles en la calle de Castilla, 9.

Don Francisco Gil Almela, para taller de carpintería en la calle de Enrique Velasco, 10.

Don Joaquín Ruiz del Río, para fábrica de colas en la calle del Marqués del Riscal, 7.

Don Dionisio Viñuelas Garrido, para bar en la calle de la Bisutería, 6.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para centro de transformación de energía eléctrica en la calle del General Pardiñas, sin número, esquina a la de Hermosilla.

Don Atanasio Cubero Carrión, para taller de carpintería en la calle del Doctor Lozano, tienda número 5.

Don Francisco Robles Robles, para taller de confección de ropas de señora en la calle de Cartagena, 11.

Don Miguel Oneto Vega, para taller de cerrajería mecánica en la calle del Bambú, 8.

Don Manuel García Burgos, para salchichería en el Mercado de Puerta Bonita, puesto número 47.

Doña Natividad Gutiérrez Artime, para taller de confección de corsetería en la calle de Riofrío, 3.

Don Bienvenido Pérez Castro, para carnicería y salchichería en el Mercado de San Isidro, cajón número 29.

Don Francisco Alvarez Ayala, para bar en la calle de Nuestra Señora del Carmen, 21.

Doña Florencia Pastor Hernández, para peluquería de señoras en el barrio de Moratalaz, polígono G, 838.

Don Abel Fernández del Blanco, para taberna en la avenida de la Peña Prieta, 44.

Don Benjamín Díez Díez, para bar en la calle de Andrés Mellado, 64.

Don Ricardo Fombuena Vidal, para laboratorio de análisis de vinos en el paseo del Prado, 14.

Don Gregorio Rubio Argüero, para fabricación de objetos de metal en la calle de los Pinos Baja, 82.

Don Pedro Largacha Horcajada, para fábrica de escobas en la calle de Pablo Ortiz, 12.

Don Antonio Ruiz Arvea, para carnicería en la plaza de Munilla, bloque M-1, casa 3.

Doña Jesusa Ricondo Prieto, para carnicería en el Mercado de la Villa de Vallecas, puesto número 13.

Peluquerías de Lujo Reunidas (S. A.), para domicilio social y venta de drogas por mayor en la calle de Máiquez, número 8.

Don Arturo Jiménez García, para venta de fiambres en la calle del Marqués del Riscal, 6.

Don Daniel García García, para taller de cerrajería en la calle de Melquíades Biencinto, 16.

Doña Juliana González Cano, para peluquería de señoras en la calle de Hermosilla, 72.

Don Pedro Ibáñez Soriano, para chamarilería en la calle de la Isla de los Galápagos, 3.

Don Cristóbal Rubio Gutiérrez, para venta de muebles en la calle de Ferrer del Río, 24.

Cofeco (S. L.), para bar-cafetería en la Puerta del Sol, número 1.

Don Cecilio Bermejo Santos, para venta de cristal por mayor en la calle de Francisco Ramiro, 32.

Don José de Andrés Ruiz, para depósito cerrado en la plaza del General Vara de Rey, 5.

Don Angel Rodríguez Sánchez, para bar en la calle de Bardala, 4.

Don Teodoro Nieto Jiménez, para bar en la calle de las Encajeras, 22.

Vivienda Hispánica (S. A.), para garaje privado en el polígono de la Castellana, manzana 9.

Don José Tomás García, para carnicería en la calle de Nápoles, 54 (galería de alimentación, tienda 7, poblado dirigido de Canillas).

Don Antonio Rodríguez Almoracid, para tratamientos térmicos en la avenida de Pedro Díez, 16.

Doña Isabel García Plaza, para carbonería en la calle de Luva, 5.

Hugo Texido & Trinchán, para taller de reparación y montaje de aparatos de cine y radio en la plaza de los Mostenses, 1.

Don Celestino Quintana Antelo, para café-bar en el Mercado de Puerta Bonita, puesto número 28.

Don Andrés Martínez Blanco, para carnicería y salchichería en la calle de Valencia, 3.

Don Santiago Parrondo Feito, para café-bar-restaurante en la calle de San Bernardo, 87.

José Abascal Fernández, para carnicería en el Mercado de la Villa de Vallecas, cajón número 22.

Don Antonio Recarte Campillo, para taller de relojería, como ampliación, en la calle de María Zayas, 1.

Don José Benavente Pérez, para garaje en la calle de la Virgen María, bloque 15-1 (barrio del Niño Jesús).

Don Jesús Martín Martín, para bar en la calle de Maese Nicolás, 9.

Don León San Esteban Lázaro, para garaje en la calle de Luis Cabrera, 55.

Don Julio Moreno Parra, para taller de reparación de automóviles en la calle de Lucio del Valle, 8.

Don Cecilio Ramos Díaz, para taller mecánico en la calle de San Raimundo, 6.

Doña Lucía Vargas Manzano, para carnicería en el Mercado de Puerta Bonita, cajón número 51.

Don Félix Labat Casaus, para taller de reparación de automóviles en la calle de Modesto Lafuente, 58.

Don Carlos López Coello, para carnicería en la avenida de las Palomeras, sin número (galería de alimentación, tienda 4).

- Don Carlos Rodríguez Irisarri, para café bar en el paseo alto de la Virgen del Puerto, 69.
- Don Melquiades González Carbajosa, para bar en la calle de los Peones, 7, local 530 (Gran San Blas).
- Don Constantino Quevedo Morales, para taller de joyero en la calle de la Regalada, 3.
- Don Florencio de la Rosa Muñoz, para repostería y venta de fiambres en la calle de Joaquín Dicenta, 12.
- Hispano Toledana (S. A.), para venta de vehículos y accesorios en la calle de Núñez de Balboa, 55.
- Don Antonio Gayo Sastre, para venta de huevos, aves y caza en la calle de San Dámaso, 16.
- Don Alberto Díaz Mateos, para taller de zapatero y venta de loza en la calle de la Virgen de la Fuencisla, 20.
- Doña Modesta Poderoso Fernández, para fábrica de pinturas en la calle de Zapatero, 2.
- Doña Josefa Barrero Garrido, para venta de aves, huevos y caza en el Mercado de Olavide, cajón número 10.
- Don José Becerra Cabrera, para venta de confecciones en la calle de Alcalá, 195.
- Don Gerardo Alvarez Fernández, para venta de aves, huevos y caza en el camino viejo de Leganés, 122.
- Don Francisco Santiago Ardura, para peluquería de señoras en la calle de José Picón, 22.
- Don Flaviano Calleja Rodríguez, para droguería y perfumería en la calle de Gómez Acebo, 26.
- F. Vallés (S. A.), para domicilio social en la calle de Jerónimo de Quintana, 9.
- Don Ventura de Torres Pérez-Medel, para tostadero y venta de café en la avenida de la Albufera, 41.
- Don Miguel de Viesca Campo, para bar en la calle de Ayala, 19.
- Don Luis Prieto Arrieta, para droguería, perfumería y venta de bolsos en la calle de Alcalá, 126.
- Don Enrique Sotero Rico, para ortopedia en la calle de Antonio López, 148.
- Doña María Luisa Pavón Arias, para peluquería de señoras en la calle de Amaro García, 12.
- Maurin (S. A.), para venta por mayor de accesorios de óptica y domicilio social en la calle de Arriaza, 11.
- Doña María del Socorro Díaz-Regañón, para peluquería de señoras en la calle de Juan de Urbietta, 16.
- Don Daniel Morán Serrano, para joyería en la calle de Isabelita Usera, 10.
- Don Antonio Alvarez Quílez, para taller de fontanero en la calle del Amor Hermoso, 59.
- Doña Rosa Barcia González, para taller de bordadora en la calle del Divino Vallés, 18.
- Don José Bello Urdaniz, para taller mecánico en la calle de Modesto Lafuente, 59.
- Doña Coleta García Pescador, para peluquería de señoras en la calle de Francos Rodríguez, 14.
- Don Dionisio Gumersindo Rodríguez Morán, para pescadería en la calle del Cerro de la Alcazaba, 36.
- Doña Margarita Herrera Torrejón, para droguería y perfumería en la calle de Cartagena, 53.
- Doña Margarita Herrera Merino, para peluquería de señoras en la calle de Esperanza Sánchez Carrascosa, 32.
- Don Paulino Maillo Criado, para frutería en el barrio del Pilar, bloque 41.
- Construcciones San Telmo (S. A.), para domicilio social en la calle del General Mola, 86.
- Don Antonio Bastida Gallego, para pastelería en el camino de la Laguna, 201.
- Don Manuel Lauzán Sierraca, para droguería en la calle de Fernando VI, 8.
- Don Santiago Muñoz Pedraza, para venta de despojos de reses en la calle de Francisco Silvela, 58.
- Don Teófilo Castro, para depósito cerrado en la plaza del General Vara de Rey, 5.
- Doña María José Farpon Balaguer, para droguería, perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle del Doctor Sánchez, 55.
- Cartón y Papel de España (S. A.), para domicilio social en la calle de Goya, 55.
- Impro (S. A.), para domicilio social en la calle del General Mola, 86.
- Construcciones Urbanas de Sevilla (S. A.), para domicilio social en la calle del General Mola, 86.
- Don Luis Martín Blanco, para venta de artículos de mercería en la calle de García de Paredes, 15.
- Don Cayo Díaz Campos, para taller de carpintería en la calle de Florencio Llorete, 18.
- Don Teodosio Pérez Rodríguez, para tienda de ultramarinos en la calle del General Ricardos, 20.
- Doña Cesárea García Pascual, para venta de frutas y verduras en la calle de Albendiego, 19.
- Don Pedro Cristóbal Cristóbal, para depósito cerrado de loza en la plaza del General Vara de Rey, 5.
- Don Manuel Hervás Gracia, para sastrería en la calle de Jorge Juan, 28.
- Don Alberto Gómez Martín, para droguería y perfumería en el barrio del Pilar, 17, bloque 5, tienda 3-S.
- Don Fortunato Rodrigo Redondo, para tienda de ultramarinos en la calle de los Lenceros, 2.
- Doña Iluminada Llorente Anaya, para taller de instalaciones eléctricas en el barrio del Pilar, letra A, manzana 10, local 2.
- Don Manuel Fernández Villar, para tienda de ultramarinos en la calle de Antonio de Leyva, 20.
- Eugenio Amores Díaz, para venta de confección, marroquinería y plástico en el Grupo San Federico, 5 (Carabanchel Alto).
- Doña Eugenia Torcal Perucha, para mercería en la calle de los Hermanos Miralles, 37.
- Came (S. A.), para domicilio social en la calle de Lagasca, 38.
- Doña Rosario Suárez Cañada, para estanco en la calle de Feijoo, 4.
- Don Luis de Frías Salvador, para peluquería de señoras en la calle de Caunedo, 10.
- Ludaco (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle del Doctor Cortezo, 1.
- Don José Chavarría Gil, para oficina de contratación de motocicletas en la calle de Covarrubias, 31.
- Don José Rodríguez Muñoz, para venta de juguetes en la calle del Escorial, 14.
- Don Antonio Pastor Marzal, para almacén de cal en la plaza del Doctor Lozano, 10.
- Doña Amalia Migueláñez Muñoz, para peluquería de señoras en el paseo de las Delicias, 45.
- Don Vicente González García, para perfumería en la calle de los Hermanos Miralles, 30.
- Don Baldomero Fernández Segade, para venta de hielo en la calle de Esteban Collantes, 54.
- Doña Joaquina Cabello Cabrera, para peluquería de señoras en el barrio del Pilar, 2, bloque 27.
- Don Gregorio Martínez Vallejo, para venta de material de construcción en el barrio del Pilar, manzana 24.
- Don Alfonso Felipe Hernando, para chamarilería en el barrio del Pilar, manzana 6.
- Tetra Pak Ibérica (S. A.), para domicilio social en la calle de Joaquín Costa, 39.
- Don Emilio Rojo Nevado, para depósito cerrado en la calle de la Imagen, 13.
- Doña María Cruz González Romero, para droguería, perfumería y venta de loza en la calle de los Tejedores, número 30, tienda 291.
- Don José Arrieta Armabarrena, para droguería, como ampliación, en la calle de Felipe Moratilla, 16.

Aiscondel (S. A.), para venta de artículos de plástico en la calle de Joaquín Costa, 51.

Don Ceferino López Platel, para depósito de pequeño material eléctrico y herramientas en la calle de Hortaleza, número 28.

Don Augusto Rodríguez González, para zapatería de señoras en la calle de José Ortega y Gasset, 17.

Don Antonio Arreo Esperón, para agencia de publicidad en la calle de Joaquín García Morato, 133.

Don Rafael Garrido Navas, para venta de flores y plantas en la calle de Joaquín García Morato, 105.

Don Santiago Aguirre Miguel, para peluquería de señoras y caballeros en la calle de López de Hoyos, 91.

Don Antonio Gonzalo García, para salón deportivo en la ciudad del Pino, bloque B-1, tienda 4 (Peña Grande).

Apartamentos Residenciales (S. A.), para domicilio social en la calle de Bravo Murillo, 50.

Don Santiago Morcillo Lópezsino, para frutería en el barrio de la unidad vecinal de absorción de Hortaleza, bloque 39.

Corcoles (S. A.), para domicilio social en la calle de Bravo Murillo, 50.

Doña Francisca García Punte, para droguería, perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle de Alconera, 3, parcela G (Gran San Blas), tienda 532.

Don Máximo Leal Sánchez, para venta de muebles en la calle de Josué Lillo, 20.

Don Fernando Cler López, para joyería en la calle de Bravo Murillo, 105.

Doña María de las Nieves Membrilla, para peluquería de señoras en la calle de Fernando Gabriel, 2.

Doña Alejandra Pancorbo Pérez, para mercería y cacharrería en la calle de García Llamas, 37.

Don Carlos de Oñate Prendergast, para venta de accesorios y lubricantes en la calle de Goya, 75.

Don Santiago Pérez Casas, para venta de despojos en el Mercado de Jesús del Gran Poder, puesto número 7.

Don Eugenio Sánchez Cortés, para peluquería de señoras en la calle de los Hermanos García Noblejas, 1.

Gross (S. L.), para domicilio social en la calle de Magallanes, 40.

Doña Angela Beltrán y don Manuel Salvador Beltrán, para salchichería en el Mercado de San Enrique, puesto número 32.

Doña Elisa Escribano García, para peluquería de señoras en la calle de Gregorio López, bloque 3.

Don Antonio Domínguez Cuevas, para mercería, como cambio de nombre, en la calle de Müller, 27.

Doña Benedicta Sanz Sanz, para depósito cerrado en el barrio del Pilar, bloque 39.

Don Alfonso García Gázquez, para carpintería en la calle de Gerardo Cordón, 38.

Doña Valeriana Basurto Neila, para venta de confecciones, como cambio de nombre, en la calle de Lérida, 91.

Estampaciones Anodizadas de Aluminio (S. A.), para domicilio social en la calle de Jaime el Conquistador, 35.

Don Pascual Fernández Vega, para cafetería en la calle de Joaquín García Morato, 107.

Programaciones Urbanísticas (S. A.), para domicilio social en la calle de Joaquín María López, 25.

Previsiones y Construcciones (S. A.), para domicilio social en la calle de Jaime el Conquistador, 2.

Don Honorato Rojo Tejedor, para tienda de ultramarinos en la calle de Josué Lillo, 11.

Don Rafael Llorente Sanz, para taller de reparación de motocicletas en la calle de Gutierre de Cetina, 31.

Don Francisco Moyano Reina, para fábrica de antenas de radio y televisión en la calle de Lanuza, 29.

Don José Pérez Estévez, para carpintería mecánica en la calle de la Peña de la Atalaya, 130.

Don Constantino Redruello Martínez, para cafetería restaurante en la calle de Preciados, 37.

Don Eloy Rodríguez García, para bar en la calle de Ponzano, 91.

Don Antonio Baigorri Ibáñez, para garaje y estación de servicio en la calle de Víctor de la Serna, 3.

Don Ceferino Fernández Dorado, para salchichería en la calle de Quintana, 13 (galería de alimentación, tienda 2).

Don Julio Jiménez Prieto, para carnicería y salchichería en el Mercado de la Villa de Vallecas, cajón número 37.

Doña Julia Escobar Cantelar, para venta por mayor de carbones y leñas en la calle de San Florencio, 4.

Don Antonio Díaz Fernández, para taller de ferralla en la calle de la Sierra de Molina, 2.

Don José Luis Mazariú Rodríguez, para fábrica de pastas alimenticias en la calle de la Virgen del Val, 18.

Don Juan Valentín Tejedor, para taller de molturación de piedra y mármol en la calle de Tracia, 36.

Don Jesús Fernández Suárez, para bar en la calle de Moratines, 15.

Don Eladio González López, para huevería y pollería en la calle de López de Hoyos, 357.

Don Miguel Martín Carmona, para taller de montaje y reparación de maquinaria en la calle de José Ortega y Gasset, 84.

Doña Teodora Miguel Guijarro, para bar en la calle de Joaquín García Morato, 145.

Don Angel Mochales Cebrián, para taller de reparación de aparatos de radio y televisión en la calle de Joaquín Costa, 57.

Don Angel Peña Domínguez, para bar en el camino viejo de Leganés, 92.

Don Mariano Sacristán González, para venta de aves y huevos en la calle de López de Hoyos, 361.

Doña Josefa Balbastre Escrivá, para garaje en la calle de Santiago Massarnau, 9.

Don Román del Castillo García, para salchichería en el Mercado de San Enrique, cajón número 74.

Don Alejandro Cuadrado Martín de los Santos, para restaurante en el paseo de Santa María de la Cabeza, 84.

Don Jaime Becerra Torrero, para taller de plásticos en la calle de Boldano, 11.

Don Roque Fernández Hevia, para bar en la calle de Albarracín, 3.

Don Pascual Fernández García, para taller mecánico en la calle de los Hermanos Gómez, 32.

Don Francisco Chomon Ruiz, para estación de servicio en la avenida de Maristany, sin número.

Don José Fernández Olalde, para venta de motocicletas, como ampliación, en la calle de Quesada, 1.

Don Bonifacio Sánchez Torrecilla, para fábrica de hielo y bebidas gaseosas en la calle de Santa Beatriz, sin número.

Doña Isabel Martínez de las Cuevas, para café bar en la calle del General Castaños, 15.

Doña Celia Fernando García, para venta por mayor de jamones, fiambres y carnes en la calle de Amposta, 3.

Don Deogracias Antón González, para carnicería y salchichería en la calle de Juan Duque, 30.

Herederos de Román Hernanz Bartolomé, para depósito cerrado en la calle del Espejo, 8.

Don Luis Martínez Menéndez, para salchichería y venta de jamón en la calle de Francisco Silvela, 58.

Don Bienvenido Lafuente Cerezo, para venta de aves, huevos y caza en la calle de Entrevías, 11.

Don Justo Carvajal Alonso, para taller mecánico en la calle de Torrijos, 13.

Don Manuel Carrera Díaz, para taller de joyero en la calle de Atocha, 57.

Don Agustín Garrigués Mesa, para encuadernación en la calle del Nenúfar, 15.

Secretaría General

ANUNCIOS

Como ampliación al anuncio de 28 de octubre de 1965 sobre la total eliminación de restos inhumados en el clausurado Cementerio de Chamartín de la Rosa, se advierte, con referencia, *exclusivamente*, a enterramientos de carácter *temporal*, que durante los días del 1 al 15, ambos inclusive, de marzo próximo (excepto domingos), en horas de cuatro a siete de la tarde, y en las oficinas del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (avenida de Daroca), deberán formalizarse las oportunas reclamaciones de traslado, previo pago de los correspondientes derechos. Se aclara que aquellas personas que hubieren presentado instancia, *siempre que se trate de enterramientos temporales*, deberán, también, formular la reclamación, de acuerdo con lo que antecede.

Madrid, febrero de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles y enseres en el Almacén de la Villa durante más de seis meses:

Nombres y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
Don Juan Velasco Sánchez, Gabriel Montero, 4	2-7-1965	2-1-1966
Doña Antonia Morales García, Fray Ceperino González, 10	6-7-1965	6-1-1966
Don José Ferreras Ballesteros, poblado dirigido de Entrevías, bloque 36, casa número 19	12-7-1965	12-1-1966
Aeromar Expreso (S. A.), avenida de José Antonio, 74	12-7-1965	12-1-1966
Don Mariano José Pesquera Cantoya, General Oraa, 18	14-7-1965	14-1-1966
Don Juan San Salvador Lacomba, Lago Constanza, 55	19-7-1965	19-1-1966
Don Juan Fernández Carranza, Viriato, 38.	21-7-1965	21-1-1966
Doña Pilar Sáez Marina, Mesón de Paredes, 69	22-7-1965	22-1-1966
Doña Natalia Cuenca Cruz, Fernán González, frente al número 17	23-7-1965	23-1-1966
Don Pablo Alonso Martínez, Narvárez, 60.	24-7-1965	24-1-1966
Don Ignacio Pinilla, Estrecho de Mesina, número 17	27-7-1965	27-1-1966
Doña Juana Calero Fernández, Valencia, número 24	29-7-1965	29-1-1966
Don Mateo Rivera Fernández, Valencia, número 24	29-7-1965	29-1-1966
Don Valeriano Vázquez Pina, Eustaquio Rodríguez, 6	30-7-1965	30-1-1966
Doña Carmen, doña Pilar y don Manuel Chavarrí López, Atocha, 102	30-7-1965	30-1-1966
Señora Duquesa Viuda de Valencia, Ferraz, 2	30-7-1965	30-1-1966
Doña Dolores Aurióles Rodríguez, Almenadro, 8	31-7-1965	31-1-1966

En cumplimiento de lo que dispone el reglamento del Almacén de la Villa, se emplaza a las personas comprendidas en el presente anuncio, a fin de que en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas retiren los muebles y enseres que tienen depositados en dicho Almacén, ya que transcurrido este tiempo sin hacerlo, pasarán los mismos a ser propiedad del Ayuntamiento, el cual dispondrá libremente de todos ellos.

Madrid, 2 de febrero de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

Doña Manuela Limas Méndez, para taberna restaurante en la calle de Toledo, 70.

Don José Rafael Martínez García, para taller de lavado y planchado en la calle de la Anunciación, 4.

Don José Escaño Cabanilles, para fábrica de bebidas gaseosas en la calle de Esteban Collantes, 15.

Don Felipe Martínez de la Riva, para salchichería en el Mercado de San Enrique, cajón número 66.

Don Esteban Herrero Miranda, para taller de ajuste en la calle de Milán, 30.

Don Víctor Peral Oliveira, para taller de ajuste en la calle de Nicolás Morales, 24.

Don Aquilino Silván Panizo, para carnicería y salchichería en el Mercado de San José, cajón número 15.

Don Benito Serrano Herrias, para fabricación de muebles en la calle de San Francisco el Grande, 6.

Electrónica Ensa (S. A.), para fábrica de equipos de telecomunicación en la calle de Román Alonso, 16.

Herederos de Humiliano Martínez, para fábrica de pan en la calle de Mariano Rodríguez, sin número.

Don Carlos Hernández Esteban, para venta de huevos, aves y caza en la calle de la Fuente de la Teja, 2 (centro comercial).

Don Jacinto Risco Claderón, para imprenta en la calle de la Sierra, 74.

Don Fernando del Río Gómez, para taller de cerrajero en la calle de Martín Machío, 40.

Don Mariano Rodríguez Herrero, para café bar en la calle de la Oca, 102.

Don Juan Gómez Fernández, para bar en el poblado agrícola de Orcasitas, bloque O.

Don Gregorio Gascón Canalejas, para taller de marmolista en la calle de los Pastores, 2.

Don Manuel Gómez Isla, para taller de reparación de motocicletas en la calle de Piamonte, 2.

Don Salvador Gilarranz García, para taller de plásticos en la calle de Mariano Usera, 7.

Doña Candelas Hervás Vázquez, para taller de reparación de automóviles en la calle de Máiquez, 74.

Don Mariano Pascual Hernán, para imprenta en la calle de Miramadrid, 15.

Don Paulino Gutiérrez Díaz, para carbonería en la calle de Walia, 6.

Don Feliciano Varona Varona, para taller de reparación de automóviles en la calle de Zigia, 50.

DENEGACIONES

Doña Rosa López Domínguez, para carnicería en la calle Primera, 15 (barrio del Pilar).

Don Lauro Pesquera Vázquez, para casa de huéspedes en la calle de Hernani, 9.

Helma (S. A.), Empresa Constructora, para talleres en la avenida de Daroca sin número.

Hidro Construcciones (S. A.), para almacén cerrado en la calle de Josefa Valcárcel, 5.

Doña Angela Alioto D'Aquisto, para venta de huevos, aves y caza en la calle de Hermosilla, 163.

Don Faustino Merino Jiménez, para ferretería en el barrio del Pilar, 1, manzana 42-C-T.

Don Miguel Romero Castillo, para venta de comestibles en la calle de José Barbastre, 26.

Don Luis Herrera Castejón, para taller de fontanero en la calle de José Arcones Gil, 38.

Don Juan Castuera Delgado, para taller de cerrajero en la calle de María Isidro, 4.

Roberta (S. L.), para fábrica de productos químicos en la calle del Marqués de Zafra, 15.

Madrid, 7 de febrero de 1966.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIOS

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 71 de la calle de San Vicente Ferrer, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 2 de febrero de 1966.—El Gerente, *Miguel Vizcaino Márquez*.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 83 de la calle de Faustino Osorio, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 2 de febrero de 1966.—El Gerente, *Miguel Vizcaino Márquez*.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 1 de la calle de Juan Alonso, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 2 de febrero de 1966.—El Gerente, *Miguel Vizcaino Márquez*.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 17 de la calle de Agustín Durán, con fachada a la de Alonso Heredia, 18, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 2 de febrero de 1966.—El Gerente, *Miguel Vizcaino Márquez*.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca números 91 y 93 (antes 95 y 97) de la calle de Cartagena, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 2 de febrero de 1966.—El Gerente, *Miguel Vizcaino Márquez*.

* * *

tamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 2 de febrero de 1966.—El Gerente, *Miguel Vizcaino Márquez*.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 127 de la calle de Embajadores, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 3 de febrero de 1966.—El Gerente, *Miguel Vizcaino Márquez*.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 10 de la plaza de las Cortes, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 4 de febrero de 1966.—El Gerente, *Miguel Vizcaino Márquez*.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 19 de la travesía del Conde Duque, con vuelta a la calle de Manuel, 6, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 5 de febrero de 1966.—El Gerente, *Miguel Vizcaino Márquez*.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca sita en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, entre la de la Reina Victoria y la calle de Almansa, y habiéndose acreditado en dicho expediente, mediante la oportuna certificación del Registro de la Propiedad, que dicha finca no figura inscrita a favor de persona alguna, se está en el caso de seguir el procedimiento al amparo del artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, en relación con lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, en cuyo cumplimiento y efectos se publica el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, al objeto de que cualquier interesado en el expediente de referencia pueda alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 5 de febrero de 1966.—El Gerente, *Miguel Vizcaino Márquez*.

* * *

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 7 de marzo de 1966

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES